



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBA INTERNACIONAL

Programa de Movilidad Académica Internacional (PROMAI) Convocatoria 1er Semestre 2015

PRESENTACIÓN:

El Programa de Movilidad Académica Internacional (PROMAI) impulsado por la Secretaría de Relaciones Internacionales, tiene como objeto favorecer y estimular la movilidad internacional de docentes e investigadores de la UBA con instituciones del exterior y viceversa, propiciando el intercambio y el enriquecimiento académico y científico mutuos.

Este programa se realiza en el marco de los convenios bilaterales entre la UBA e instituciones extranjeras que incluyan la cláusula de financiamiento, a través de la cual la parte que envía financia los gastos de pasaje y la parte que recibe los gastos de la estadía y manutención

OBJETIVOS:

Son objetivos del PROMAI:

- Propiciar el intercambio entre docentes e investigadores de la UBA y de instituciones del exterior.
- Impulsar a través de los intercambios la realización de actividades académicas y proyectos de investigación conjunta.
- Favorecer la participación de docentes e investigadores de la UBA y de universidades del exterior en actividades de docencia de grado y posgrado y de investigación.
- Fomentar, a través de la movilidad, la formación de docentes e investigadores jóvenes, así como también la experiencia internacional de docentes e investigadores de amplia trayectoria en los campos donde desempeñan sus funciones.
- Propiciar el intercambio cultural y social entre colegas de diferentes países y regiones.
- Facilitar la transferencia de conocimientos a través de la cooperación académico-científica.
- Profundizar el proceso de internacionalización de la UBA.



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 1er Semestre 2015:

Para esta convocatoria se ofrecerán **15 plazas** de movilidad para docentes/ investigadores UBA y **15** para alojamiento y manutención de docentes/ investigadores visitantes.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA:

Podrán presentarse al Programa investigadores y docentes de todas las de Unidades Académicas con designación vigente, a excepción de los ayudantes de segunda categoría.

FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA:

El financiamiento de las movilizaciones se realiza en virtud de convenios marco bilaterales entre la UBA e instituciones extranjeras que incluyan la cláusula de financiamiento y que se encuentren vigentes durante el período de la movilidad.

Dicho financiamiento estará a cargo de las universidades participantes, de acuerdo al siguiente esquema básico:

- La Universidad de origen asumirá el costo del pasaje ida y vuelta a las Universidades de Destino.
- Las Universidades de destino financiarán el alojamiento y manutención del docente visitante, mediante los sistemas de recepción de profesores que cada institución disponga.

CABE ACLARAR QUE ESTE ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO QUEDA A CONSIDERACIÓN DE CADA UNIVERSIDAD EN FUNCIÓN DE SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Asimismo, aquellos profesores e investigadores de la UBA que fueron aceptados en la Universidad de destino pero que no cuentan con financiamiento de la misma, podrán presentarse incorporando a los documentos de la convocatoria una declaración en la que indiquen que los gastos de alojamiento, manutención y otros serán afrontados personalmente o a través de financiamiento externo a las dos instituciones intervinientes (NO PODRÁN UTILIZARSE FONDOS DE OTRO PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES-UBA).

La Universidad de Buenos Aires financiará el pasaje aéreo **ida y vuelta en clase económica** del Profesor perteneciente a esta Casa de Altos Estudios por el período autorizado por la Unidad Académica de origen y acordado con la Universidad de Destino.



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBA INTERNACIONAL

EL BENEFICIARIO, POR SU PARTE, DEBERÁ HACER FRENTE A LOS GASTOS DE SEGURO DE SALUD, VISADOS Y OTROS GASTOS DERIVADOS DE LA MOVILIDAD.

IMPORTANTE:

- LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES ABONARÁ EL COSTO DE PASAJE ÚNICAMENTE. **LAS RETENCIONES Y /O IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A LAS NORMATIVAS DE LA AFIP ASÍ COMO TAMBIÉN APLICACIONES QUE PUEDAN SURGIR ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA MOVILIDAD CORRERÁN POR CUENTA DE LOS DOCENTES E INVESTIGADORES SELECCIONADOS.**
- LOS FONDOS PARA LA COMPRA DE LOS PASAJES SERÁN OTORGADOS EN PESOS ARGENTINOS AL TIPO DE CAMBIO OFICIAL. LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES NO TIENE COMPETENCIA PARA RESOLVER LA ADQUISICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA QUEDANDO ESTO BAJO RESPONSABILIDAD DE CADA BENEFICIARIO.

PERÍODO Y DURACIÓN DE LAS MOVILIDADES:

La presente convocatoria comprende los viajes de los profesores e investigadores UBA hacia la universidad extranjera de destino y las estadías de los profesores e investigadores extranjeros en la UBA que se realizarán durante el primer semestre de 2015 (de marzo a julio).

La movilidad de los docentes e investigadores UBA deberá ser de cómo mínimo una semana, pudiéndose extender por el período autorizado por la Unidad Académica de origen y acordado con la Universidad de Destino.

En el caso de los profesores extranjeros invitados, la Universidad de Buenos Aires financiará la estadía y alimentación por un plazo máximo de 15 días corridos.

LICENCIA O COMISIÓN DE SERVICIO:

En todos los casos, la Facultad UBA de origen concederá licencia o comisión de servicio con goce de sueldo (cuando correspondiese) por el período correspondiente a la movilidad aprobada.

INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA:

Todas las solicitudes deberán presentarse por medio de la Facultad de pertenencia o de destino (en caso de profesores extranjeros invitados) y deberán **contar con el aval**



del Decano justificando la solicitud en virtud de las prioridades institucionales de su Unidad Académica.

IMPORTANTE: No podrán presentarse aquellos docentes e investigadores que hayan resultado seleccionados en el presente Programa en últimas 2 (dos) convocatorias.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

DOCENTES E INVESTIGADORES UBA

- Plan de trabajo para el cual está solicitando el subsidio. El mismo debe considerar los siguientes criterios:
 - Consistencia entre los objetivos, las actividades propuestas, los resultados esperados, el cronograma de trabajo y el financiamiento solicitado.
 - Impacto institucional esperado de la actividad a realizar y la relación de la misma con los propósitos institucionales de la Unidad Académica, si existieran.
 - Sustentabilidad de las acciones más allá de concluida la movilidad.
- Carta de invitación de la Universidad de destino;
- Aval del/ la Sr./a Decano/a de la Facultad de origen;
- Nota de Presentación de Candidatura elevada a la Secretaría de Relaciones Internacionales por la Facultad de Origen del candidato (puede ser firmada por el responsable del área en la que se gestiona el presente Programa);
- Formulario (tipeado en computadora y con las firmas correspondientes);
- Curriculum Vitae (abreviado);
- Constancia de designación como docente y/o investigador;
- Nota de solicitud de fondos y formulario de compensación firmado por el beneficiario y por una autoridad de la Unidad Académica correspondiente. En caso de que la Universidad de destino no financie los gastos de estadía, se deberá incluir una nota firmada por el docente en la que indique que los gastos de alojamiento, manutención y otros serán afrontados personalmente o a través de financiamiento externo a las dos instituciones intervinientes.

DOCENTES E INVESTIGADORES INVITADOS

- Carta de invitación del docente/investigador UBA avalada por el/ la Sr./a Decano/a de la Facultad de origen junto a un plan de trabajo previsto para el docente invitado.
- Nota de Presentación de Candidatura elevada a la Secretaría de Relaciones Internacionales por la Facultad de Origen del docente/investigador que cursa la invitación (puede ser firmada por el responsable del área en la que se gestiona el presente Programa);
- Curriculum Vitae (abreviado);
- Aval de la Institución de origen del docente/investigador invitado;



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBA INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN:

DOCENTES E INVESTIGADORES UBA:

Los docentes y/o investigadores interesados en participar de este programa, deberán presentar la documentación detallada en el punto anterior en la Oficina de Relaciones Internacionales de su Unidad Académica.

Las Facultades realizarán una preselección siendo únicas responsables de la misma, y remitirán a la Secretaría de Relaciones Internacionales de Rectorado un listado donde se establezca el orden de mérito de las postulaciones.

Cada postulación deberá enviarse a través de un expediente. No deberán remitirse aquellas postulaciones que no resultaron incluidas en el orden de mérito elaborado por cada Facultad.

El plazo máximo para la recepción de las postulaciones en la Secretaría de Relaciones Internacionales será el día viernes 14 de noviembre de 2014 a las 14hs. SIN EXCEPCION.

No se aceptarán presentaciones individuales.

DOCENTES E INVESTIGADORES INVITADOS:

Para la invitación de docentes e investigadores de universidades del exterior, el docente/investigador UBA deberá presentar los documentos indicados en el punto anterior en la Oficina de Relaciones Internacionales de su Unidad Académica.

Las Facultades realizarán una preselección y remitirán cada postulación aprobada a través de un expediente a la Secretaría de Relaciones Internacionales del Rectorado.

El plazo máximo para la recepción de las postulaciones en la Secretaría de Relaciones Internacionales será el día 14 de noviembre de 2014 a las 14hs. SIN EXCEPCION

No se aceptarán presentaciones individuales.

SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:

La selección de las postulaciones enviadas por las Facultades será realizada a través de un Comité convocado a tal efecto durante la semana del 24 de noviembre de 2014.



UBA
Universidad de Buenos Aires

UBA INTERNACIONAL

A los fines de esta selección, el Comité tomará en cuenta el orden de mérito establecido por cada Facultad, asegurando asimismo el equilibrio en la asignación de plazas para todas las Unidades Académicas que presentaron postulaciones.

Los resultados se darán a conocer a más tardar 7 (siete) días después de la selección, a través de la página web de la Secretaría de Relaciones Internacionales (www.uba.ar/internacionales) y mediante correo electrónico a los beneficiarios y a los responsables de Relaciones Internacionales de las Unidades Académicas.

CRONOGRAMA TENTATIVO

- Lanzamiento: miércoles 18 de septiembre
- Cierre en SRRII: viernes 14 de noviembre
- Publicación de Resultados y aviso a contrapartes (cuando corresponda): semana del 24 de noviembre

MÁS INFORMACIÓN

Para más información comunicarse al siguiente correo electrónico:

becasinternacionales@rec.uba.ar